

Santiago, 30 MAY 2014

VISTOS:

1. La solicitud presentada con el objeto de que se autorice la existencia del banco denominado Banco BTG Pactual Chile y se aprueben sus estatutos;
  2. Que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente;
  3. Que el capital del banco se encuentra totalmente suscrito y se ha enterado la suma ascendente a UF 3.150.000, equivalentes a \$ 74.864.725.805;
- y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO

Autorícese la existencia y apruébense los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada Banco BTG Pactual Chile, con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 7 de marzo de 2014 y modificaciones de fecha 27 de marzo de 2014 y 8 de mayo de 2014, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31, inciso segundo, de la Ley General de Bancos.

  
ERIC PARRADO HERRERA  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

DIRECTIVOS	_____
JURIDICO	_____
SUPERVISION	_____
ESTUDIOS	_____

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE EXISTENCIA Y EXTRACTO DE LOS  
ESTATUTOS DE BANCO BTG PACTUAL CHILE

Certifico que por Resolución N° 154 , de 30 de mayo de 2014, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "BANCO BTG PACTUAL CHILE", que constan de la escritura pública de 7 de marzo de 2014 y modificaciones de fecha 27 de marzo de 2014 y 8 de mayo de 2014, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Extracto de los estatutos:

Nombre : Banco BTG Pactual Chile

Domicilio : Santiago


Duración : Indefinida

Objeto : Realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que la Ley General de Bancos permite efectuar a las empresas bancarias.

Capital : UF 3.150.000, representado por cien mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Administración : Corresponde a un directorio compuesto de siete miembros titulares que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Balance : 31 de diciembre de cada año.



Santiago, 30 MAY 2014

ERIC PARRADO HERRERA  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

